CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	26001124 H4 2026
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO PISTA RIOHACHA 2026 NIT 902.073.211-2
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	$ 1.381.701.135 Incluido IVA
PLAZO	Ciento Ochenta (180) Días
CDP	No. 12026 de fecha 2026-03-25
RP	No. 54326 de fecha 2026-06-24
FECHA LEGALIZACIÓN	Junio 24 de 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

En la ciudad de Riohacha, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron con el fin de **efectuar el recibo parcial y a entera satisfacción de las obras correspondientes al Acta Parcial de Costos No. 02** del Contrato de Obra No. 26001124 H4 de 2026.

Para tal fin, se hizo presente el señor ROBERT LUIS NARVÁEZ HERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 1.103.221.160, en calidad de Representante Legal del contratista CONSORCIO PISTA RIOHACHA 2026, identificado con NIT 902.073.211-2, integrado por HYPERION CIVIL S.A.S., NIT 901.951.182-0, con porcentaje de participación del 10%; CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA S.A.S. – COVEIN, NIT 800.151.054-7, con porcentaje de participación del 89%; y WJP CONSTRUYE S.A.S., NIT 900.706.630-6, con porcentaje de

participación del 1%; y de otra parte, el señor HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ, en calidad de supervisor designado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) para ejercer la vigilancia y control del contrato.
Las partes dejan constancia de la revisión, aprobación y recibo a satisfacción de las cantidades de obra ejecutadas en el periodo comprendido entre el 26 de julio y el 25 de septiembre de 2026, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones y la normatividad vigente.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 25 de junio de 2026

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

No ha habido adiciones al contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

22 de diciembre de 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES		IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 02	
		UND.	Vr. UNIT.	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL
1.1	Ensayos para gestión de pavimento (Auscultación de daños - PCI y Medicion de deflectometria)	UND	$352.800.450	1,00	$ 352.800.450,00	1,00	$ 352.800.450,00		$ -
1.2	Medición de coeficiente de rozamiento	M2	$382	81.000,00	$ 30.942.000,00	81.000,00	$ 30.942.000,00		$ -
1.3	Tratamiento superficial para pavimento flexible	M2	$227.985	2.074,20	$ 472.885.949,59			1.520,28	$ 346.599.941,47

1.4	Descontaminación por caucho	M2	$29.108	0,00	$ -				$ -
1.5	Marca pista con pintura en frio (norma FAA-p 620). incluye suministro, aplicación de pintura de demarcación. incluye microesferas	M2	$66.097	7.181,48	$ 474.674.151,37			7.181,48	$ 474.674.151,37
1.6	Demolición de pavimento flexible. Incluye cargue y retiro	M2	$47.163	0,00	$ -				$ -
1.7	Riego de imprimación con emulsión asfáltica	M2	$14.646	0,00	$ -				$ -
1.8	Transporte, suministro, instalación carpeta de rodadura mezcla asfáltica en caliente norma P-401 FAA	M3	$1.980.473	0,00	$ -				$ -
1.9	Suministro extendido y compactación de mezcla densa en frio tipo MDF-19 o EZ STREET o similar para re-parcheos de emergencia. Incluye demolición y retiro	M3	$6.535.559	0,10	$ 653.555,90	0,10	$ 653.555,90		$ -
1.10	Sello de grietas con selladores asfálticos sólidos de aplicación en caliente. Incluye aplicación con equipo sellador en caliente con regulador de temperatura y ruteadora de grietas	ML	$35.879	1.083,99	$ 38.892.477,21			1.083,99	$ 38.892.477,21

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.381.701.135,00).

VALOR FINAL DEL CONTRATO

MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.381.701.135,00).

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada

por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de
la tarjeta profesional vigente.

- ➢ Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$ 384.396.005,90	$ 387.439.140,95	$ 3.043.135,05	$ -
Parcial No. 2	$ 860.166.570,05	$ 6.809.652,01	$ 866.976.222,06	$ -

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $ 1.254.415.363,01 y pendiente por pago es de $ 994.261.994,05.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.381.701.135,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 1.254.415.363,01	
VALOR NO EJECUTADO		$ 127.285.771,99	
VALOR PAGADO			$ 387.439.140,95
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 994.261.994,05
TOTALES	$ 1.381.701.135,00	$ 1.381.701.135,00	$ 1.381.701.135,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

Robert Narvaez H.

ROBERT LUIS NARVAEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PISTA RIOHACHA 2026
AGUACHICA

HERNANDO CESAR DE LA HOZ BERTUZ
Supervisor Contrato